



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **407** 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

27 SEP 2023

VISTOS, El Informe No 435-2023/GRP-4020000-402100 de fecha 13 de setiembre del 2023, Informe No 33-2023-CVCF-COORD.ASUNTOS ARBITRALES de fecha 17 de agosto del 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 077-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de abril 2018, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 150-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de junio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional No 164-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de setiembre del 2021, Resolución Gerencial Sub Regional No 212-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de diciembre del 2021; relacionada con la Ejecución, Supervisión y Liquidación de la obra: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CODIGO SNIP No 027506 Y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose recepcionada la Obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506; en señal de conformidad de todo lo expuesto en la presente Acta de Recepcion de Obra el día 26 de mayo del 2023 y a la vez se suscribe el Acta de Cesión en Uso al Centro de Salud de Santo Domingo; dejando constancia que la Infraestructura se encuentra en buenas condiciones para su Uso, Mantenimiento, Conservación, Custodia y Administración,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 077-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de abril del 2018, se Resuelve Aprobar la Liquidación presentada por la Entidad, correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO SAN JUAN**, cuyo valor asciende incluido reajustes a Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta con 82/100Soles(S/. 1,438,370.82),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 150-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de julio del 2019, se Resuelve aprobar la Liquidación del Contrato No 012-2018/GOB.REG.PIURA, la Ejecución del Servicio de Consultoría para Supervisión y Liquidación del Saldo y Partidas Necesarias para el Funcionamiento del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506, por el **CONSORCIO SANTO DOMINGO**; cuyo valor asciende a Ciento Tres Mil Ciento Tres con 81/100 Soles (S/. 103,103.81),

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 164-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de setiembre del 2021, se Resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Saldo de Obra y Partidas Necesarias para el Funcionamiento del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO N&J**, cuyo valor asciende Siete Millones Novecientos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 47/100 Soles (7'904,545.47),




RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 407 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
27 SEP 2023

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 212-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de diciembre del 2021, se Resuelve aprobar la Liquidación de Servicio de Consultoría para Supervisión y Liquidación del Saldo de obra del PIP: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506, ejecutada por el Ing. **JOSE MANUEL CABRERA HUERTAS**, cuyo valor asciende a Ciento Setenta y Siete Mil Cuarenta y Seis con 41/100 Soles (S/. 177,046.40),

Que, mediante Informe No 33-2023-CVCF-COORD.ASUNTOS ARBITRALES con HRC No 03358 de fecha 17 de agosto del 2023; el cual informa el estado situacional de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506; ejecutada por el Consorcio San Juan; decisión Declarar Fundada la excepción de cosa juzgada deducida por la Entidad y, en consecuencia se declara **Improcedente la demanda del Consorcio San Juan**, quedando consentido el mismo,

Que, mediante Informe No 435-2023/GRP-402000-402100 de fecha 13 de setiembre del 2023; la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal-GSRMH; comunica el Estado Situacional de Proceso Arbitral de la Obra: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506 y a la vez sea derivado lo actuado al Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras para que se proceda a realizar los actos administrativos tendientes a la Transferencia correspondiente a la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba,

Que, los Costos por Ejecución, Supervisión y Liquidación de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" con Código SNIP No 027506; cuya inversión asciende un valor de Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Sesenta y Seis con 50/100 Soles (S/. 9'623,066.50), siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba según anexo,

Que, el bien (Obra) está siendo usado por el personal médico, personal administrativo y población en general, desde el 26 de mayo del 2021, fecha que se suscribió el Acta Cesión en Uso con el Centro de Salud de Santo Domingo; por lo que le corresponde a la **DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA-GSRSMH**, la incorporación de dicho bien en función del artículo 5° del Anexo de modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral No 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos", aprobado mediante Resolución Directoral No 012-2016-EF/51.01 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: literal e) dice: "**Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar**", revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la Entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora",





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 407 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
27 SEP 2023

Que, con visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 005-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR a la DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA-GSRSMH, los Costos por Ejecución, Supervisión y Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP No 027506; cuya inversión asciende a Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Sesenta y Seis con 50/100 Soles (S/. 9'623,066.50), por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Sesenta y Seis con 50/100 Soles (S/. 9'623,066.50), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba-GSRSMH.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal, Oficina de Control Institucional y Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba-GSRSMH., quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

G. WALTER HUANCAS CHINCHI
 CIP 107258
 Gerente Sub Regional

